



**DESCRIPCIÓN GENERAL ACERCA DEL PROGRAMA DE PASES DE AUTOBÚS DE RIPTA
PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS**

Prueba de edad

Se debe presentar **uno** de los siguientes elementos como prueba de edad:

- | | |
|------------------------------|--|
| 1. Tarjeta de Medicare | 4. Tarjeta de identificación estatal |
| 2. Certificado de nacimiento | 5. Pasaporte |
| 3. Licencia de conducir | 6. Tarjeta verde o certificado de ciudadanía |

Certificado de discapacidad

Se debe presentar **uno** de los siguientes elementos como certificado de discapacidad:

1. Tarjeta de Medicare.
2. Carta de la Administración de Veteranos con una clasificación de discapacidad igual o superior al 70 %.
3. Carta del empleador o del proveedor de seguro de discapacidad del empleador con una clasificación de discapacidad igual o superior al 70 %.
4. Carta actual (dentro del último año) del Seguro Social donde se indique que la persona recibe beneficios del Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI) o de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) según la discapacidad. La carta puede ser la versión original de la Carta de Otorgamiento de Beneficios por Discapacidad del Seguro Social, la Carta de Verificación de Beneficios o la Notificación de Ajuste por Costo de Vida para SSI.

Certificado de discapacidad: *negrita*=se acepta SSDI o SSI *cursiva*=no se acepta SSDI ni SSI

Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI)	Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
<input type="checkbox"/> Los beneficios por discapacidad se pagan a las siguientes personas: o trabajadores ciegos o discapacitados o los hijos menores de 18 o que tengan 18 o 19 años y todavía se encuentren en la escuela secundaria (beneficio para estudiantes) o hijos mayores de 18 si tienen alguna discapacidad	<input type="checkbox"/> Los beneficios de SSI se pagan a las siguientes personas: o personas de 65 años o mayores* o adultos discapacitados o ciegos o hijos discapacitados o ciegos <i>*Las personas de 65 años o mayores cumplen con los requisitos para un pase de autobús</i>

5. Una carta de una agencia autorizada mediante la que se certifique que usted tiene una discapacidad. Actualmente, las siguientes agencias están autorizadas a proporcionar cartas a RIPTA. Se tendrán en cuenta otras agencias que puedan estar interesadas en proporcionar cartas de certificación.

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Office of Rehabilitation Services (ORS) • VA Medical Center • Crossroads RI • Community Care Alliance • The Providence Center • Goodwill Industries of RI • School for the Deaf • PARI Independent Living Center • Project AIDS RI | <ul style="list-style-type: none"> • Northern RI Collaborative • House of Hope • RI Hospital Hearing and Speech Center • Ocean State Center for Independent Living (OSCIL) • Riverwood Mental Health • Kent Center • Gateway Healthcare |
|--|--|

Prueba de identidad

Se requiere una identificación con fotografía, por ejemplo, una licencia de conducir, una tarjeta de identificación estatal, un pasaporte o una tarjeta de identificación de estudiante. Si una persona no tiene una identificación con fotografía, el padre o la madre, el tutor, un miembro de la familia, un trabajador social u otro miembro del personal de una agencia relevante puede presentar su identificación con fotografía y dar fe de la identidad de la persona.

Prueba de ingresos

Mediante una prueba de edad o de discapacidad, una persona reúne los requisitos para obtener un pase de autobús de tarifa media. A fin de cumplir con los requisitos para obtener un pase de autobús gratuito, se deben cumplir pautas específicas de ingresos. Los padres o tutores de los niños menores de 18 años deben cumplir con pautas de ingresos a fin de que se emita un pase gratuito para el niño.

Pautas de ingresos 2012

El requisito de ingresos se establece en un 200 % del nivel federal de pobreza.

Se puede usar **uno** de los siguientes elementos como prueba de ingresos.

- Tarjeta de asistencia médica (Tarjeta de Medicaid)
- Carta de Otorgamiento del Seguro Social actual
- Carta de Otorgamiento de la Administración de Veteranos actual
- Copia del cheque, estado de cuenta bancaria o estado de cuenta de pensión actuales
- El IRS puede otorgar una Transcripción de la Cuenta Tributaria como prueba de ingresos. Si una persona no tiene ingresos, se requiere la presentación de la Transcripción de la Cuenta Tributaria.

Cómo obtener una Transcripción de la Cuenta Tributaria por parte del IRS (en irs.gov)

¿Qué documento necesita?	Reúna su información	Obtenga su transcripción
La Transcripción de la Cuenta Tributaria gratuita proporciona información básica, incluidos	1. Número de Seguro Social 2. Fecha de nacimiento	Visite el sitio web www.irs.gov , llame al 1-800-908-9946 o

Ubicación de las oficinas del IRS

Ciudad	Dirección	Días/horario de atención	Teléfono
Providence	380 Westminster St.	De lunes a viernes: de	(401) 525-4282
Warwick	60 Quaker Lane	De lunes a viernes: de	(401) 826-4797

Política tarifaria

Cualquier persona que tenga una identificación de pase gratuito puede viajar gratis en todo el servicio de ruta fija.

Cualquier persona que tenga una identificación de tarifa reducida debe pagar la tarifa media durante las horas normales y la tarifa completa durante las horas pico en todo el servicio de ruta fija.

Horas pico:

De 7 a. m. a 9 a. m. y de 3 p. m. a 6 p. m., los días de semana.

Horas normales:

Antes de las 7 a. m., entre las 9 a. m. y las 3 p. m., y después de las 6 p. m. los días de semana; todo el día los fines de semana y feriados. El pase de autobús indicará si el pasajero tiene autorización para viajar acompañado por

un asistente de cuidado personal (PCA). Los PCA viajan gratis. Otros invitados o acompañantes deben pagar la tarifa regular.

Cómo obtener un pase de autobús

Dónde obtener autorización para el Bus Pass Program (Programa de Pases de Autobús):

1. Oficina de identificación de RIPTA ubicada en 1 Kennedy Plaza en la zona céntrica de Providence. La oficina está abierta de lunes a jueves de 9.00 a. m. a 12.00 p. m. y de 1.00 p. m. a 4.00 p. m. Está cerrada los feriados.
2. Los viernes, la Unidad Móvil de RIPTA visitará los lugares fuera de Providence. Consulte el sitio web de RIPTA en www.ripta.com o llame al 784-9500 x604 para conocer los lugares.

Tarifas: el costo de un pase de autobús es de \$25.00.

Fecha de vencimiento: los pases son válidos durante 5 años desde la fecha de emisión.

Pases de autobús de reemplazo:

- Se debe devolver un pase de autobús dañado para obtener uno de reemplazo.
- En caso de robo o pérdida de un pase de autobús, se volverá a emitir un pase de reemplazo luego de notificar a RIPTA.
- Se debe pagar una comisión por los pases de autobús de reemplazo.
 - ← \$10.00 para el primer reemplazo
 - ← \$15.00 para el segundo reemplazo
 - ← \$20.00 a partir del tercer reemplazo

Cómo renovar un pase de autobús:

- La tarifa del pase de autobús se aplica a las renovaciones.
- Para renovar sus pases de autobús, las personas mayores deben presentar el pase vencido y la prueba de ingresos.
- Los discapacitados deben proporcionar un nuevo certificado de discapacidad y de ingresos.

Devolución de un pase de autobús:

Si un pase de autobús se confisca o retira y se devuelve luego de una investigación, se deberá pagar una comisión de procesamiento de \$5.00. RIPTA puede decidir condonar esta comisión según el caso concreto y las circunstancias.

Uso del pase de autobús de RIPTA

El pase de autobús de RIPTA se puede utilizar en el servicio de ruta fija regular y en el servicio Flex (Flexible) de RIPTA. Dicho pase se debe presentar cuando se sube al autobús. Las tarjetas son electrónicas y deben registrarse en la máquina validadora para ser aceptadas.

Los conductores tienen derecho a verificar que la identificación con fotografía sea la del usuario. La persona calificada debe llevar consigo el pase de autobús en todo momento mientras utiliza los servicios de RIPTA.

Uso inapropiado del pase de autobús de RIPTA

RIPTA se reserva el derecho a confiscar o retirar cualquier pase de autobús que se haya utilizado de manera inapropiada. Entre los ejemplos de uso inapropiado, se encuentran los siguientes:

- Usar un pase vencido
- Usar el pase de otra persona
- Dañar un pase
- Compartir o vender un pase
- Obtener un pase de manera inapropiada: si se descubre que una solicitud fue fraudulenta luego de haber emitido un pase, se retirará dicho pase.

Un pase confiscado o retirado no se devolverá ni reemplazará durante un año. Luego de un año, la persona puede volver a presentar la solicitud para el Programa de Pases de Autobús.

Un cliente al que se le haya confiscado el pase porque lo utilizó sin querer luego de la fecha de vencimiento puede renovarlo de inmediato.

Cualquier pasajero al que se le haya confiscado o retirado un pase debe pagar el costo regular de una tarjeta nueva o de reemplazo. Los pases que se devuelvan luego de que el uso inapropiado se haya rectificado ocasionarán el pago de una comisión de procesamiento de acuerdo con el cronograma de pago de RIPTA para el pase de autobús.

Apelaciones

Una persona puede decidir presentar una apelación si se rechaza su solicitud o si el pase se confisca, anula o retira. Se puede proporcionar información adicional o cualquier circunstancia atenuante como parte de la apelación. Las apelaciones se deben enviar por escrito a la siguiente dirección:

RIPTA
Customer Service Manager
Bus Pass Program

705 Elmwood Avenue

Providence, RI 02907

El gerente de atención al cliente revisará todo el material relevante, investigará el caso, consultará con otras partes de ser necesario y emitirá una decisión dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la carta de apelación.

Preguntas

Si tiene alguna pregunta o inquietud acerca del RIPTA's Bus Pass Program for Seniors and People With Disabilities (Programa de Pases de autobús de RIPTA para Personas Mayores y Discapacitados), puede comunicarse con el gerente de atención al cliente de RIPTA al (401) 784-9500 ext. 183 o con el gerente general adjunto del Departamento de Relaciones con el Cliente al (401) 784-9500 ext. 140.